

MENDOZA, 13 SET 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 13724/2017, en las que se tramita el llamado a concurso CERRADO INTERNO para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 - TRAMO INICIAL – del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2008-CS sobre “Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de agosto del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a concurso CERRADO INTERNO para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico – Categoría 6 – TRAMO INICIAL – Agrupamiento Administrativo, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General Económico Financiera – Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la UNCuyo para su aprobación, la integración del Jurado que habrá de intervenir en el citado concurso, según el siguiente detalle:

TITULARES

. SAPPAG, Carlos Alberto	Cat. 3 - Administrativo	Direc. Gral. Ec. Financ.
. ARGÜELLO, Irene Nancy	Cat. 3 - Administrativo	Depto. Compras y Sum.
. MUÑOZ, Mercedes Alejandra	Cat. 3 - Administrativo	Jefa Depto. Liq. Hab y T

SUPLENTE

. TESTASECCA, Roberto	Cat. 1 - Administrativo	Director D.G.E.F.
. OLIVERA, Gustavo Dante	Cat. 3 - Administrativo	Depto. Bienes Patrim.
. BOTTARI, Carlos Alfredo	Cat. 5 - Administrativo	Direc. Gral. Ec. Financ.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 216 / 17